



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año del Bicentenario: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2021-MDC/A

Cachachi, 21 de setiembre del 2021

VISTO:

La Carta N° 036-2021-MDC-GM-OPP emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, de fecha 21 de setiembre del 2021, donde informa mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional 2021 en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1404, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del titular de la entidad cuando provienen de: 1. Las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, señala; la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0215-2020-MDC/A, de fecha 23 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2021 del Pliego 300563: Municipalidad Distrital de Cachachi.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cachachi, del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 709,620.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados
1.5. 1 2. 2 1 – Derecho de Vigencia de Minas

S/ 709,620.00

TOTAL INGRESOS

S/ 709,620.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PROYECTO

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Cachachi

: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

: 2510911 RENOVACION DE CAMPO DEPORTIVO, ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) CASERIO DE AMARCUCHO, C.P. CHOLOCAL DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

OBRA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Categoría del Gasto

Tipo de Transacción

2. 6 Adquisición de Activos No Financieros

: Mejoramiento de Infraestructura Deportiva

: 2. Recursos Directamente Recaudados

: Gasto de Capital

: 2. Gastos Presupuestarios

S/ 525,440.00

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

: Instancias Descentralizadas

: Municipalidad Distrital de Cachachi



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : Asignaciones presupuestales que no resultan en productos

PROYECTO

: **20011621 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN**

OBRA

: Estudios de Pre - Inversión

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2. Recursos Directamente Recaudados

Categoría del Gasto

: Gasto de Capital

Tipo de Transacción

: 2. Gastos Presupuestarios

2. 6 Adquisición de Activos No Financieros

S/ 184,180.00

TOTAL, PLIEGO

S/ 709,620.00

Artículo 2. Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Cajabamba.

Artículo 5. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE